



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos
Europeos
Agencia Tributaria de Andalucía

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE NÚMERO UNO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL «SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN ALAMEDA CRISTINA, 11, DE JEREZ DE LA FRONTERA, ADSCRITO A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2023 204545)

Por la mesa de contratación del expediente referenciado se anuncia que con fecha 17 de abril de 2023 se han notificado electrónicamente a los licitadores los siguientes requerimientos de subsanación:

ALTASO 2000, S.L:

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

ASI CGB, S.L.U.:

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

- Deberá aportarse el documento relativo a los «DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA», el cual no consta entre la documentación presentada.

- Deberá subsanarse la «DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN» presentada, indicando la información relativa al importe de dicha subcontratación (referido al presupuesto base de licitación), tal y como se exige en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

- Deberá presentarse un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP. La información relativa a la subcontratación incluida en el DEUC ha de ser coherente con la indicada en la «DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN».

CLEANMART, S.L

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Agencia Tributaria de Andalucía

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

FUN-FAIR, S.L

- Deberá aportarse el documento relativo a los «DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA», el cual no consta entre la documentación presentada.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L

- Deberá aportarse el documento relativo a los «DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA», el cual no consta entre la documentación presentada.

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

Requerir a SOLDENE, S.A

- Deberá aportarse el documento relativo a los «DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA», el cual no consta entre la documentación presentada.

- Deberá subsanarse el documento DEUC presentado, el cual adolece de la información relativa a los apartados C y D de su «Parte III: Motivos de exclusión», mediante la aportación de dicha información, o bien mediante la presentación de un nuevo documento DEUC ajustado al modelo correcto puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, tal y como se indica en las instrucciones del Anexo II del PCAP.

En relación con los presentes requerimientos, al haberse declarado la urgencia de la tramitación del expediente de contratación, se establece un plazo de dos días naturales para la presentación de la documentación de subsanación, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.